



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMERCIO ELECTRONICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 012067 del 24.11.2014
Av. Sánchez Cerro N°1387 - Piura

E.T "MARCELA TOURS" S.C.R.L.

N° 446 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 12 DIC 2014

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PROGRAMACION
16 DIC 2014
REG. N°
FIRMADO POR
FIRMADO POR

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR CON HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 012067 de fecha 24 de noviembre del 2014, y antecedentes totales en veintiocho (28) folios, el señor JUAN DIONICIO CARDOZA QUENECHÉ Representante de la Empresa de Transportes "MARCELA TOURS" S.C.R.L., ha solicitado INCREMENTO DE FLOTA con el vehículo de placa de rodaje T60-956, asimismo solicita la habilitación del conductor Sr. MELENDEZ LUIS ANTONIO.

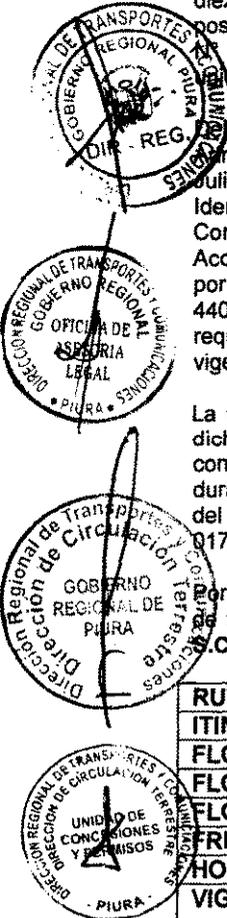
Se ha constatado que la Empresa de Transportes "MARCELA TOURS" S.C.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 0813-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de Mayo del 2011 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura - Paita y Viceversa, inicialmente con tres (03) vehículos, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 026-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 08 de febrero del 2013, contando actualmente con seis (06) unidades vehiculares habilitadas.

Tras el análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, y requisitos estipulados en el D.S.N° 017-2009-MTC asimismo se incluye copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° 0000202529, a nombre de la Empresa recurrente ; copia del Certificado de Constatación de Características N° 03-0269 Expedido por DIVEIMPORT S.A.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) N° 01-06438413-5-B RIMAC vigente, depósito N°8901622-4-L Banco de la Nación, por derecho de trámite, y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 0270-2014/GRP-440010-440015-440015.03-INSP. de fecha 03 de diciembre del 2014, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley, asimismo adjunta Licencia de Conducir N° A42431323; certificado de capacitación N° 00539, DNI vigente del conductor, deposito 8912101-4-L Banco de la Nación.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendario, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, el incremento de flota de la unidad de placa de rodaje T60-956, solicitado por la Empresa de Transportes "MARCELA TOURS" S.C.R.L., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización.

RUTA	PIURA – PAITA Y VICEVERSA
ITINERARIO	DIRECTO
FLOTA AUTORIZADA	SIETE (07) : T1N-961, T1N-962, UD-3976, VG-6657, T4X-955, T4X-967 y T60-956.
FLOTA OPERATIVA	SEIS (06) : T1N-961, T1N-962, VG-6657, T4X-955, T4X-967 y T60-956.
FLOTA RESERVA	UNO (01): UD-3976.
FRECUENCIAS	DOCE (12) EN CADA EXTREMO DE RUTA
HORARIOS	DESDE LAS 05.00 HORAS HASTA LAS 21.00 HORAS.
VIGENCIA	HASTA EL 20 DE MAYO DEL 2021.





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 012067 del 24.11.2014
Av. Sánchez Cerro N°1387 - Piura

E.T "MARCELA TOURS" S.C.R.L.

N° 446 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.
Piura, 12 DIC 2014

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR CON HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "MARCELA TOURS" S.C.R.L., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
T1N-961	2010	20 DE MAYO 2021	31 DE DICIEMBRE 2030
T1N-962	2010	20 DE MAYO 2021	31 DE DICIEMBRE 2030
UD-3976	2008	20 DE MAYO 2021	31 DE DICIEMBRE 2028
VG-6657	2004	20 DE MAYO 2021	31 DE DICIEMBRE 2024
T4X-955	2012	20 DE MAYO 2021	31 DE DICIEMBRE 2032
T4X-967	2012	20 DE MAYO 2021	31 DE DICIEMBRE 2032
T6O-956	2014	20 DE MAYO 2021	31 DE DICIEMBRE 2034

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, se Autoriza la habilitación del conductor para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
MELENDEZ LUIS ANTONIO	A42431323	A Tres c

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

.....
ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21594

